CONTRATO N° 5/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **R.A. ELECTROMECANICA**, con RUC Nº 6963787-3 con domicilio en la calle Bernardino Caballero del Barrio Santa Rosa de Lima, representada para este acto por el Señor Alexis Fabian Torres González con Cédula de Identidad N° 3.771.139, en carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 615/2019 y su respectiva notificación;
(f) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	0	0	590	30	11	8	23.800.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363.578.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 615/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND							
1	78180101-025	Mantenimiento y reparacion de sistema hidraulico	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000
COMPACTADOR SCANIA 94 MODELO 2000							
2	78180101-018	Serv. de mant. y repar. de Tanque de combustible	Unidad	Evento	1	450000	450000
3	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	Unidad	Evento	1	150000	150000
4	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	Unidad	Evento	1	200000	200000

R.A. Electromecánica
RUC: 3771139-3
Cel. (0975) 122648
Ayolas - Mnes.

CONTRATO N° 5/2019

5	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	Unidad	Evento	1	150000	150000
6	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	Unidad	Evento	1	300000	300000
7	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	Evento	1	8500000	8500000
8	78180101-025	Manguera Hidraulica para Maquina/Equipo pesada/o	Unidad	Evento	2	400000	800000
9	78180101-025	Cilindro Hidraulico para Maquina/Equipo pesada/o	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000
COMPACTADOR SCANIA 94 MODELO 2002							
10	78180101-018	Serv. de mant. y repar. de Tanque de combustible	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
11	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
12	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
13	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
14	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
15	78180101-9996	Servicio de mant. y repar. de Radiadores	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000
						TOTAL	**23.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 23.800.000 (Guaraníes, Veintitrés millones ochocientos mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del **1%** (uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.

R.A. Electromecánica
RUC: 3771139-3
Cel. (0975) 122648
Ayolas - Mnes.

CONTRATO N° 5/2019

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENTE

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

R.A. Electromecánica
RUC: 3771139-3
Cel. (0975) 122648
Ayolas - Mnes.

Alexis Fabian Torres González
P/ R.A. ELECTROMECANICA